



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020

#### CAPÍTULO I

1) **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen identifica necesidad de dotación de impresoras e insumos necesarios para la sala de profesores y área administrativa y coordinación, equipos necesarios para el desarrollo de las actividades educativas y teniendo en cuenta que dentro de las medidas tomadas por efecto de la pandemia de coronavirus, aún falta la cuarta entrega de guías para estudiantes en el desarrollo de estudio en casa, se acuerda la compra de impresoras e insumos para cumplir doble función, la de emitir la cuarta entrega de guías para la atención de estudiantes en el desarrollo de trabajo en casa y quedan para el servicio de sala de profesores y área administrativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen.

2) **OBJETO A CONTRATAR:** Compra de impresoras, tóner, reguladores de energía y papel, con destinación a la impresión de la cuarta entrega de guías para la atención de estudiantes en casa; posterior servicio en sala de profesores y área administrativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	43212110	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MP C401 Fotocopiadora, impresora y escáner carta - oficina <ul style="list-style-type: none"><li>• Blanco-negro y color</li><li>• 42 Copias por minuto</li><li>• Ampliación/Reducción</li><li>• Impresión laser</li></ul> Adicional a la garantía, acompañamiento técnico virtual y presencial y primer mantenimiento.	UNIDAD	02
2	44103103	TÓNER NEGRO	UNIDAD	04
3	44103103	TÓNER COLOR	UNIDAD	03
4	39121635	REGULADOR DE ENERGIA 2.000 VATIVOS	UNIDAD	02
5	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA REDMA X 10	CAJA	20

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

#### **3). ASPECTOS TECNICOS:**

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato: Compra de impresoras, tóner, reguladores de energía y papel, con destinación a la impresión de la cuarta entrega de guías para la atención de estudiantes en casa; posterior servicio en sala de profesores y área administrativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe.

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Entregar oportunamente los elementos dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
7. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista
8. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
9. Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

**4. VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos M/Cte. (\$9, 864,000).

**“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

**5. FORMA DE PAGO:** La Institución pagará el valor del contrato, así: Recibido a satisfacción previa liquidación definitiva del contrato y presentación de la cuenta de cobro o factura; la INSTITUCION EDUCATIVA realizará el respectivo pago.

#### **6. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

1. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
3. Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
4. Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

#### **7. SUPERVISIÓN**

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Rectoría, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato.
2. Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
3. Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
4. Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato
5. Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivo pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

**8. LUGAR DE EJECUCIÓN** La ejecución del contrato se entregará en la sede principal de la I E Nuestra Señora del Carmen, ubicada en la vereda Miraflores de Guadalupe Huila

#### **9. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de nueve millones

**“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

ochocientos sesenta y cuatro mil pesos M/Cte. (\$9, 864,000). Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

#### **10. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para garantizar el compromiso derivado del presente SELECCIÓN ABREVIADA, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°018 del 2 de septiembre de 2020 por valor de (\$9,864,000) M/CTE, con cargo al presupuesto de 2020.

#### **11. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía si a ello hay lugar. El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de Diciembre de 2020; de tal forma que si llegado el 31 de Diciembre de 2020 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

#### **12. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

**CARPETA UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA"** es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, debe ser presentada a través de correo electrónico: [senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co) o [iecarmen.guadalupe@gmail.com](mailto:iecarmen.guadalupe@gmail.com)

**CARPETA DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA"** Presentada a través de correo electrónico: [senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co) o [iecarmen.guadalupe@gmail.com](mailto:iecarmen.guadalupe@gmail.com), Contiene el valor de la propuesta económica firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES

**"Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País"**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020

#### INSTITUCION EDUCATIVA

Dirección  
Teléfono y fax: xxxx  
xxxxx - Huila

#### INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2020

OBJETO: Compra de impresoras, tóner, reguladores de energía y papel, con destinación a la impresión de la cuarta entrega de guías para la atención de estudiantes en casa; posterior servicio en sala de profesores y área administrativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_  
CONTIENE, según el caso:

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega a través de correo electrónico serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata.

#### INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN-GUADALUPE DEPARTAMENTO DEL HUILA INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2020

#### OBJETO:

Compra de impresoras, tóner, reguladores de energía y papel, con destinación a la impresión de la cuarta entrega de guías para la atención de estudiantes en casa; posterior servicio en sala de profesores y área administrativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe

#### INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente:

Dirección Comercial:

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Dirección Correo Electrónico:

Original: \_\_\_\_\_

“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020

#### CAPÍTULO II

#### TRAMITE DEL PROCESO

##### 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Un día hábil 10 de Septiembre	Cartelera Institucional o Página Web <a href="https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/">https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/</a>
Recepción de observaciones y sugerencias	Día siguiente al de la publicación 11 Septiembre-2020	Al correo electrónico <a href="mailto:senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co">senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co</a> o <a href="mailto:iecarmen.guadalupe@gmail.com">iecarmen.guadalupe@gmail.com</a>
Aclaración y respuesta observaciones		A través de correo electrónico <a href="mailto:senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co">senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co</a> o <a href="mailto:iecarmen.guadalupe@gmail.com">iecarmen.guadalupe@gmail.com</a>
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).		Cartelera Institucional o Página Web <a href="https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/">https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/</a>
Plazo para presentar ofertas	Día siguiente a la publicación de los pliegos definitivos 14 septiembre -2020	Al correo electrónico <a href="mailto:senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co">senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co</a> o <a href="mailto:iecarmen.guadalupe@gmail.com">iecarmen.guadalupe@gmail.com</a> HORA: 3:30 p.m
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		En la Institución Educativa hasta: Hora: 4:00 p.m
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	Día siguiente a la presentación y recepción de ofertas 15 septiembre-2020	Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web <a href="https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/">https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/</a>
Recepción de observaciones a la evaluación.	Día siguiente de la publicación de informe de evaluación 16 septiembre-2020	Al correo electrónico <a href="mailto:senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co">senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co</a> o <a href="mailto:iecarmen.guadalupe@gmail.com">iecarmen.guadalupe@gmail.com</a>
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe		Comité Evaluador

**"Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País"**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
 DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
 DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
 MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
 TEL: 3102069852-3102069833



**PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

**PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL  
 INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

de evaluación		
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página Web <a href="https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/">https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/</a>
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Cartelera Institucional o Página Web <a href="https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/">https://senoracarmen-guadalupe.edu.co/</a>
Termino para la legalización del contrato	Hasta tres días después de la adjudicación 17 septiembre -2020	<a href="mailto:senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co">senoracamen.guadalupe@sedhuila.gov.co</a> o <a href="mailto:iecarmen.guadalupe@gmail.com">iecarmen.guadalupe@gmail.com</a>

**2. CAUSALES DE RECHAZO**

La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
2. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
3. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.

**CAPÍTULO III**

**1. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA**

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

**“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

#### **1.1.1.1. FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA**

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

#### **1.1.1.2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y cinco (05) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez.

Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía. Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

#### **1.1.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA**

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

#### **1.1.1.4. MATRÍCULA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE VIGENCIA**

El proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica adjuntará copia de la matrícula profesional como y certificación de vigencia en original o copia, expedida con antelación no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. N° 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

Si el representante legal de la persona Jurídica o de un proponente plural, no posee título académico en estas profesiones, la propuesta debe ser por un profesional

#### **1.1.1.5. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA**

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

#### **1.1.1.6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

#### **1.1.1.7. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR**

**“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. N° 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo este persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta. Únicamente deberá cumplir este requisito tratándose de varón menor de 50 años.

#### **1.1.1.8. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

#### **1.1.1.9. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993**

El proponente deberá certificar que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

#### **1.1.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

#### **1.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

**“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

#### **1.1.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**

El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

## **2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO**

### **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo uno (1) contrato con entidades públicas o privada cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial en los últimos tres años (3) de expedición a partir de la publicación del presente proceso.

## **CAPITULO IV**

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta.

Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. N° 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

La evaluación se realizara sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

#### **CAPITULO V**

##### **a. LIQUIDACIÓN**

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

##### **b. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**

EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

##### **c. DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES**

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se regirá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. N° 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

#### **FORMATOS**

##### **FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2020**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2020 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2020, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

- 1.** Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2020, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

**“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. N° 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, en Miraflores Guadalupe Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2020, a Propuesta y el contrato respectivamente.
4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2020.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2020, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (\_\_\_\_ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

**“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”**  
[senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co](mailto:senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020

#### FORMATO 02 –

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

#### FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 007 DE 2020**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 007-2020 en las Condiciones y Términos de la misma.

“Formamos Personas Integrares Para el Futuro del País”  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. Nº 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES

### PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020

OBJETO A CONTRATAR: Compra de impresoras, tóner, reguladores de energía y papel, con destinación a la impresión de la cuarta entrega de guías para la atención de estudiantes en casa; posterior servicio en sala de profesores y área administrativa de la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del municipio de Guadalupe

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD/MEDIDA	CANTIDAD
1	43212110	<ul style="list-style-type: none"><li>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MP C401 Fotocopiadora, impresora y escáner carta - oficio</li><li>Blanco-negro y color</li><li>42 Copias por minuto</li><li>Ampliación/Reducción</li><li>Impresión laser</li></ul> Adicional a la garantía, acompañamiento técnico virtual y presencial y primer mantenimiento.	UNIDAD	02
	44103103	TÓNER NEGRO	UNIDAD	04
	44103103	TÓNER COLOR	UNIDAD	03
	39121635	REGULADOR DE ENERGIA 2.000 VATIOS	UNIDAD	02
	14111507	PAPEL PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA REDMA X 10	CAJA	20

### 3. ASPECTOS TECNICOS:

Los aspectos a desarrollar se enmarcan en el cumplimiento del objeto del contrato:

Compra de equipos para las áreas de informática y servicio audiovisuales de la I E Nuestra Señora del Carmen

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el prestador deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones y de conformidad con lo establecido.
2. Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
3. Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado.
4. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.

**“Formamos Personas Integrales Para el Futuro del País”**  
senoracarmen.guadalupe@sedhuila.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN**  
DECRETO 1617 NOVIEMBRE DE 2002 ~ Res. N° 1776 del 06 de Marzo de 2020  
DANE 241319000523-01 ~ NIT 813006290-6  
MIRAFLORES ~ GUADALUPE  
TEL: 3102069852-3102069833



## **PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES**

### **PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No.007 DE 2020**

5. Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
6. Entregar oportunamente los elementos dentro del tiempo establecido en el lugar indicado por el contratante.
7. Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista
8. Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
9. Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

**4. VALOR:** El valor estimado para éste contrato es hasta la suma de nueve millones ochocientos sesenta y cuatro mil pesos M/Cte. (\$9,864,000).

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

Nit o C.C. N° de \_\_\_\_\_